

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, la demanda. Revisado el expediente la notificación fue efectuada el día Mié 9/02/2022 4:14 PM, al correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co, que es la registrada en la Cámara de Comercio, sin que la demandada comparecido al proceso. Sirvase proveer. Barranquilla, 23 de septiembre del 2022,
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 23 de septiembre del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 00363-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GILMA DE ALBA PACHECO

DEMANDADO: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED

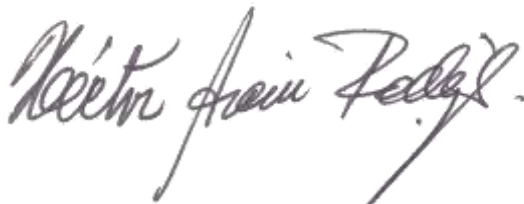
Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por NO contestada la demanda por parte de la demandada, **ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED** se dará a aplicación a las consecuencias establecidas en el parágrafo 2 del artículo 31 del CPT Y SS.

Se procede a señalar el día **jueves 16 d Febrero del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.